Tuviere persona en Mad. a quien encargarlo
poco importara cartas mias ni informes y para
no tener alli persona si V.S. se huviera valido
de D. Pedro pacheco juzgo que por la amistad
vecindad y hermandad huviera acudido mucho
y con menos trabajo que otro y mayor acierto
por tener entendidas las materias y ser de una
misma calidad los negocios de V.S. y los de esta ciud.
y tres lo que siento de estas materias. Dios guarde
a V.S. muchos años. Murcia y abrill veinte y
tres de mill seis.tos y cinquenta y dos = El conde
de castro = Señores ciudad de Cartagena

Y haviendose leydo dixo su Ex.a que hara por
la ciud. todo quanto fuere posible y que para hazer
consulta a su Mag.d es preciso que aya persona en
la villa de M.d que lo solicite y propone a D. Pedro
pacheco reg.r de la ciud. de Murcia que esta entendiendo
en negocios semejantes y que por la experiencia que
tiene dellos surtira buen efecto de lo que se le encar-
gare. Visto por la ciud. atento que ay poco numero
de cavalleros regidores para conferir y resolver esta
materia aquerda se cite generalmente para el
primer ordinario

El señor Joseph Blanquete reg.r dixo que a estado
ausente algunos dias de esta ciud. en el campo y a entendido
que el Contador Pedro de San Martin y m.tro Pedro
de Rutero escrivano de su comision con gran ma-
damiento suyo y recibo en el una cedula de su Mag.d
en que le permite que para tratar y conferir cosas de
su R.l servicio y dar forma a los delitos y otras
dos que esta ciud. esta debiendo haga comparecer a
tesi Juan alcalde ordinario y reg.r de cada uno

Entro D. Alo
se pulveda